



RAWSON, 12 ABO 2008

VISTO:

El Expediente N° 3034-ME-01; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente consignado en el Visto, obran las actuaciones vinculadas a la evaluación y acreditación Plena del Diseño Curricular Institucional de la carrera: "Profesorado de Educación Especial en Discapacitados Mentales", presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, de Esquel;

Que de fojas 423 a 424, obra la Resolución ME N° 148/04, por la cual se aprobó el Diseño Curricular de la carrera: "Profesorado de Educación Especial en Discapacitados Mentales", en el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, para la ciudad Esquel;

Que de fojas 528 a 529, obra el Acuerdo Académico Interinstitucional para implementar en el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, de la ciudad de Puerto Madryn, la replica del Diseño Curricular del "Profesorado de Educación Especial en Discapacitados Mentales", aprobado por las Resoluciones N° 148/04 y N° 041/07;

Que es necesario generar políticas que establezcan unidad de criterios, con los Diseños Curriculares Institucionales que mantienen una misma oferta;

Que a foja 532, la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, autoriza la continuidad del trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, Punto 3);

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER la implementación de la carrera: "Profesorado de Educación Especial en Discapacitados Mentales", en el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn, para las cohortes 2007 y 2008.

Artículo 2º: ADOPTAR el Diseño Curricular de la carrera: "Profesorado de Educación Especial en Discapacitados Mentales", aprobado por las Resoluciones ME N° 148/04 y N° 041/07, para el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn.

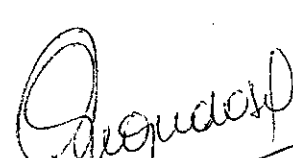
Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnicas Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Departamento Título, Legalizaciones y Equivalencias, a los Institutos Superior de Formación Docente N° 801 de Trelew, N° 803 de Puerto Madryn y N° 804 de Esquel, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 352


Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N01258